



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1312 -2025-UNSAAC.

CUSCO, 17 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

**VISTO**, Oficio Nro. 232-2025-FMH-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 876606, remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando se otorgue apoyo económico a alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N° 665-2025-FIGMM-UNSAAC, presentado por el Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, hace de conocimiento que con Carta S/Nro. remitida por el Sr. Gustavo de Vinatea, Gerente General del Consejo Directivo del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú – IIMP y la Comisión organizadora del PERUMIN 37, cursa cordial invitación a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, para su participación en el evento denominado PERUMIN 37 - CONVENCIÓN MINERA, a realizarse en el Centro de Convenciones Cerro Juli, en la ciudad de Arequipa, a realizarse en la ciudad de Arequipa del 22 al 26 de septiembre de 2025;

Que, en ese contexto, el Vicerrectorado Académico emite opinión favorable y solicita el otorgamiento de la subvención económica a favor de los diecinueve (19) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Institución, con el propósito de facilitar su participación presencial en el evento "PERUMIN 37 Convención Minera", a realizarse en la ciudad de Arequipa **del 22 al 26 de septiembre de 2025**, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, según Oficio Nro. 040-2025-EPIDM-FIGMM-UNSAAC, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, manifiesta su conformidad con la participación de los estudiantes en la Convención Minera "PERUMIN 37" y, en ese sentido, eleva la documentación para que se proceda con la emisión del acto administrativo correspondiente para la gestión de la subvención económica solicitada;

Que, al respecto obra en el expediente el Informe Nro. 507-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL, de la Unidad del Centro de Cómputo, confirmando que los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, se encuentra dentro del ranking respectivo y están matriculados en el presente Semestre Académico 2025-II;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002842-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- AUTORIZAR** la participación de diecinueve (19) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Institución, en calidad

de invitados, en el evento "PERUMIN 37 Convención Minera", organizado por el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú – IIMP y la Comisión organizadora del PERUMIN 37, a realizarse en la ciudad de Arequipa **del 22 al 26 de septiembre de 2025**, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

LISTADO DE ALUMNOS							
Nro.	Alumno	Nombre	Escuela Profesional	Créditos Acumulados	Ranking Académico	Matriculado 2025-2	Reserva 2025-2
1	210985	ARANIBAR-ROJAS-RAUL ALESSANDRO	INGENIERÍA DE MINAS	157	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
2	221483	CHUNCA-CCOA RICHARD	INGENIERÍA DE MINAS	150	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
3	231915	HUAMAN-QUISPE-JAIR	INGENIERÍA DE MINAS	106	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
4	231013	HUAMAN-SORIA JHINN RYAN	INGENIERÍA DE MINAS	108	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
5	215314	HUANCACHOQUE QUISPE-YULBER	INGENIERÍA DE MINAS	155	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
6	210991	HUARACHA-CCACHURA-CRISTIAN STEVE	INGENIERÍA DE MINAS	198	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
7	211411	JORDAN CHOQQUE-LUISA ESPERANZA	INGENIERÍA DE MINAS	185	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
8	210191	MAMANI-MAMANI RUSSEL HERNANDO	INGENIERÍA DE MINAS	195	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
9	211412	MAMANI-TTITO-GERBERTH MANUEL	INGENIERÍA DE MINAS	186	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
10	211910	MORENO-AREVALO-EDWIN RONALD	INGENIERÍA DE MINAS	191	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
11	210993	NINA-TERRAZAS FRANK	INGENIERÍA DE MINAS	194	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
12	220599	PEREZ CUSIMAYTA-YOLANDA	INGENIERÍA DE MINAS	144	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
13	210208	POBLETE GALARRETA-JOSÉ CARLOS	INGENIERÍA DE MINAS	178	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
14	140160	PUMA-HUAMAN-FRAN RUIS YIRALDINHO	INGENIERÍA DE MINAS	176	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
15	234948	QUISPE AROTAIPE MARICIELO	INGENIERÍA DE MINAS	86	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
16	211415	ROJAS-CAHUANTICO-REY EUCLIDES	INGENIERÍA DE MINAS	191	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
17	235431	SALDIVAR-PAUCCAR ANDERSON	INGENIERÍA DE MINAS	86	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
18	215320	TENIENTE ALVARADO-JOSE LUIS	INGENIERÍA DE MINAS	151	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
19	204868	VALENCIA-BENDEZU-RODRIGO	INGENIERÍA DE MINAS	180	QUINTO SUPERIOR	SI	NO

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de cada uno de los diecinueve (19) subvencionados lo siguiente:

- Subvención económica **en el importe de S/ 1,600.00** (S/ 110.00 para gastos de alimentación, hospedaje y movilidad local, S/ 160.00 para pasajes terrestres y S/ 890.00 Inscripción al evento).

**TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002842-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación de los estudiantes beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que constituya la sustentación



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

de gasto. El estudiante de manera excepcional puede presentar Declaración Jurada que no exceda el 10% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en el término de 10 días de retorno a nuestra ciudad, perdiendo el derecho luego del mismo. Asimismo, presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica y Despacho Rectoral, respectivamente.

**QUINTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

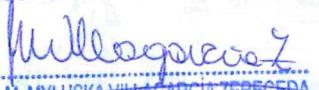


**DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE**  
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- SUBUNIDAD DE FINANZAS.- UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUBUNIDAD DE TESORERIA.- SUBUNIDAD DE TRIBUTACION Y FISCALIZACION.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-FIGMM.- ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE ESCALAFON.- ESTUDIANTES (19).- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

**Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.**

**Atentamente,**



**BOG. M. MYLISKA VILLAGARCIA ZERECEDA**  
SECRETARIA GENERAL (e)

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA Nº 0000002842**  
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE  
FECHA DE DOCUMENTO : 15/09/2025  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : EXP876606 SUBVENCION ECONOMICA PARA 19 ESTUDIANTES DE EP ING MINAS S/1600 C/U(S/110 ALIMENTACION,HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL, S/160 PASAJES TERRESTRES Y S/890 INSCRIPCION)PARTICIPARAN EN PERUMIN 37 CONVENCION MINERA EN AREQUIPA DEL 22/09 AL 26/09

Nº DE DOCUMENTO 1815-2025-UPP  
FECHA APROBACION : 15/09/2025  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

**0001 INICIAL**

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	30,400.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	30,400.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	30,400.00
5 GASTOS CORRIENTES	30,400.00
2.5 OTROS GASTOS	30,400.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	30,400.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	30,400.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	30,400.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	30,400.00

<b>TOTAL</b>	<b>30,400.00</b>
--------------	------------------

<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>30,400.00</b>
----------------------------	------------------

<b>TOTAL NOTA</b>	<b>30,400.00</b>
-------------------	------------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

*Mag. Washington Raimor Pacheco Puma*  
JEFE DEL OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.  
**N° 1312-2025 -UNSAAC**